



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

226

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a efecto de que, con base en la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo y de conformidad con los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional y Estatal de Salud y la normatividad oficial mexicana, suscriba los convenios o acuerdos de coordinación que sean necesarios, con el Ejecutivo Federal y los ayuntamientos, con el fin de implementar programas y campañas permanentes informativas y sanitarias para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la diabetes, sus causas, deficiencias y consecuencias; y para gestionar, obtener y priorizar los recursos financieros suficientes para la promoción de la cultura de salud relacionada con esta enfermedad, el mantenimiento y la operación de los servicios de los centros de salud y unidades médicas móviles y la adquisición y disponibilidad de medicamentos y otros insumos para la atención oportuna y adecuada que incluyen el cuidado integral para atender las necesidades y preservar la calidad de vida del paciente.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a efecto de que impulse la celebración de convenios pertinentes con los integrantes de los sectores social y privado, los cuales se ajustarán a las bases que establece la legislación federal y estatal y la normatividad oficial mexicana en materia de salud, con el fin de buscar que laboratorios, farmacias y/o proveedores unan sus esfuerzos para apoyar con pruebas gratis, descuentos y ofertas de medicamentos y otros insumos, al ahorro y la economía de los pacientes y sus familias.

TERCERO. Dese cuenta del presente Acuerdo de manera íntegra, con su exposición de motivos, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos conducentes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 16 dieciséis días del mes de Noviembre de 2016 dos mil dieciséis.-----

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ.

PRIMER SECRETARIO
DIP. WILFRIDO LÁZARO MEDINA.

SEGUNDA SECRETARIA
DIP. MARÍA MACARENA CHÁVEZ
FLORES.

TERCERA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 226, mediante el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado a efecto de que, con base en la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo y de conformidad con los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional y Estatal de Salud y la normatividad oficial mexicana, suscriba los convenios o acuerdos de coordinación que sean necesarios, con el Ejecutivo Federal y los ayuntamientos, con el fin de implementar programas y campañas permanentes informativas y sanitarias para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la diabetes